

Buenos Aires, 6 de junio de 1967.-

Visto el presente expediente n° // 72.279/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita la renovación de la locación del inmueble de las calles Belgrano esquina San Martín de la Ciudad de Viedma (Río Negro), propiedad de la Sucesión de Da. Carmen Ocampo de Barone (Administradora Judicial: Rosa Armin da Barone); y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo autorizado por este Tribunal mediante Resolución n° 23/67 de fecha 2 de marzo de 1967 (fs. 4),/ se ha suscripto el contrato cuyo original y dos(2) copias se agregan a fs. 6/7, por el arriendo del citado inmueble, por el alquiler mensual de m\$u 40.000.-- y una duración de dos (2) años, con opción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por un (1) año más, a partir del 1º de enero de 1967.-

Que respecto de la cláusula segunda corresponde // formular salvedad en atención a la limitación establecida por el art. 3º, inc. m) in fine, de la ley 16.739.-

Que, en consecuencia, procede aprobar el referido / contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de locación cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 6/7, suscripto entre el

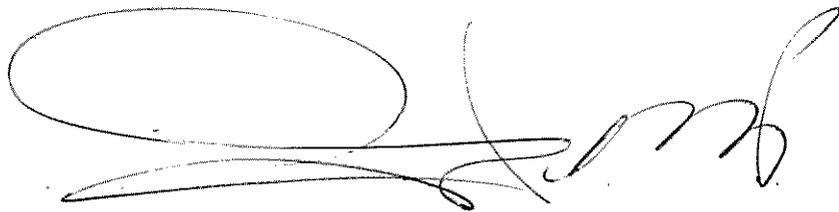
-//-

Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación D. Antonio J. Domínguez Padilla -en representación de este Tribunal- y la señorita ROSA ARMINDA BARONE, en representación de la Sucesión de Da. Carmen Ocampo de Barone, por el arriendo de la finca propiedad de la misma de las calles Belgrano esquina San Martín, de la Ciudad de Viedma (Río Negro), por el alquiler mensual de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (40.000.-- m\$n) y una duración de dos (2) años, con opción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por un (1) año más, corridos a partir del 1º de enero de 1967, con la salvedad señalada en el segundo considerando.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida 2-1-03-9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1967.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUAL



//n
de
//n
Con
obj
cion
//n
der
pre
sus
mo
mar
BAS
no

Exp. N° 6.100/66 - SUPERINTENDENCIA.-
Exp. N° 2.881/61 - "
Exp. N° 5.690/65 - "
Exp. N° 4.427/63 - "
Exp. N° 4.476/63 - "
Exp. N° 4.420/63 - "
Exp. N° 40.710/63 - D.A.C.

//nos Aires, 31 de mayo de 1967.-

En atención a lo dispuesto por Acordada N° 6/67 de fecha 27 de marzo ppdo., archívese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 6.753/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 31 de mayo de 1967.-

Remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable a fin de que practique las gestiones que sean necesarias con el objeto de solucionar el problema planteado por los señores fiscales peticionantes.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 6.809/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 31 de mayo de 1967.-

Para mejor proveer, requiérase informe del Señor Juez Federal de Paso de los Libres acerca del mobiliario con que cuenta hasta el presente dicho tribunal, debiendo detallarse el que sea imprescindible // sustituir y adquirir para la habilitación del nuevo edificio, como asimismo el que sea susceptible de ser reparado. Ello con intervención de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.-

Remítanse las actuaciones a tal efecto.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

SE COPIA

